

2026

AYUNTAMIENTO
DE ROQUETAS DE
MAR

ÁREA HACIENDA Y
CONTRATACIÓN

**[INFORME ECONÓMICO
FINANCIERO PRESUPUESTO
GENERAL EJERCICIO 2026]**

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO SOBRE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA, TTE. ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), al amparo de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, emito el siguiente:

INFORME

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General del ejercicio 2026 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y los derechos que prevén liquidar durante el próximo ejercicio económico; tanto por operaciones corrientes, como por operaciones de capital. El Presupuesto General deberá atender al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás legislación concordante.

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

En la actualidad, según el inventario de Entes del Sector Público Local se encuentran adscritos a este Ayuntamiento para el Presupuesto del ejercicio 2026 los siguientes consorcios:

- C. Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento Poniente Almeriense.
- C. Gestión Ciclo Integral del Agua de uso Urbano Poniente Almeriense (Pendiente de Clasificar)
- C. Gestión Serv. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos Poniente Almeriense.

A la fecha de realización del presente informe dichos Consorcios han iniciado la tramitación para la aprobación de sus respectivos presupuestos para el ejercicio 2026, cuyos presupuestos serán incorporados al presente expediente una vez haya culminado su correspondiente procedimiento de aprobación.

A nivel de consolidación presupuestaria se parte del siguiente escenario:

- Anteproyecto del Presupuesto 2026 para el Consorcio de Gestión Ciclo Integral del Agua de uso Urbano Poniente Almeriense y C. Gestión Serv. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos Poniente Almeriense.
- Prórroga presupuestaria para el Consorcio de Bomberos, que no ha remitido el anteproyecto del Presupuesto 2026.

1.1. ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO.

Los ingresos de esta entidad se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

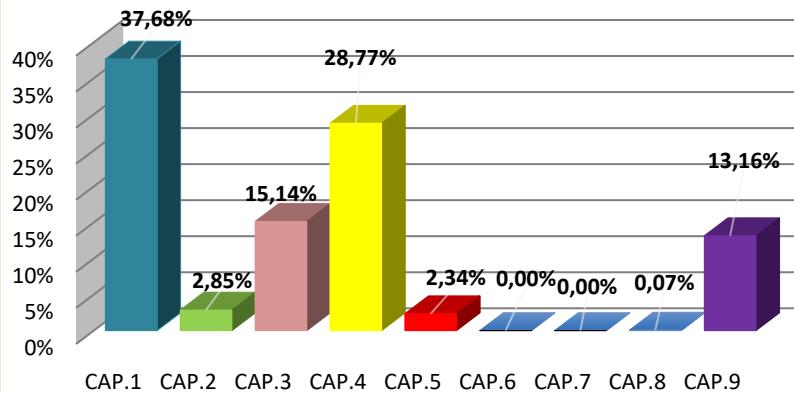
Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de esta entidad para este ejercicio, el estado de ingresos del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio 2026 asciende a la cantidad de 129.603.000,00 euros.

La distribución de los ingresos, atendiendo a la clasificación económica de los mismos se reproduce a continuación:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	2026
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	48.830.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	3.690.600
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	19.622.000
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	37.285.100
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	3.031.000
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		112.458.700
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	-
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		0
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	85.000
9	PASIVOS FINANCIEROS.	17.059.300
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		17.144.300
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		129.603.000



Ingresos. Clasificación Económica



A continuación, se detalla la estructura de los ingresos municipales previstos y su evolución por capítulos respecto a la estructura de los ingresos del anterior ejercicio:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS	EJERCICIO 2026 (€)	EJERCICIO 2025 (€)	VARIACIÓN 2026-2025	
			€	%
CAP.1. IMPUESTOS DIRECTOS	48.830.000	49.730.000	- 900.000	-1,81%
CAP.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	3.690.600	3.270.600	420.000	12,84%
CAP.3. TASAS Y OTROS INGRESOS	19.622.000	19.515.400	106.600	0,55%
CAP.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.285.100	35.052.200	2.232.900	6,37%
CAP.5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.031.000	3.046.000	- 15.000	-0,49%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	112.458.700	110.614.200	1.844.500	1,67%
CAP.6. ENAJENACIÓN INVERSIONESL	-	-	-	0,00%
CAP.7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	0,00%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	-	-	-	0,00%
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.000	85.000	-	0,00%
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	17.059.300	14.640.000	2.419.300	16,53%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	17.144.300	14.725.000	2.419.300	16,43%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	129.603.000	125.339.200	4.263.800	3,40%

El Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento se ha visto incrementado en un 3,40% en relación con el aprobado para el ejercicio anterior, motivado principalmente por la variación del Capítulo 2 y 9.

Los ingresos de naturaleza corriente ascienden a la cantidad de 112.458.700 euros, lo que representa una variación respecto del ejercicio 2025 del 1,67%, motivado

principalmente por las variaciones en los siguientes capítulos, explicado y recogidos por el Sr. Tesorero en el informe de Previsión de Ingresos que acompaña el expediente de Presupuestos:

- Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)
 - a) El Capítulo I, refleja una bajada de 900.000 euros motivado por el ajuste a la realidad provocado por la recaudación efectiva de 2024 y 2025.
 - b) El Capítulo II presenta un incremento de 420.000 euros, provocado principalmente por el aumento del Capítulo 21000, Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - c) El Capítulo III, recoge los rendimientos previstos en el conjunto de las tasas y precios públicos derivados de la prestación de actividades y servicios que viene desarrollando esta Entidad. La modificación de la Tasa de Recogida de Residuos, aprobada por el Pleno de esta entidad en su Sesión Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024, entrando en vigor en 2025, ha provocado que se disponga de datos reales que suponen un incremento con respecto a la previsión del año anterior.

Por otro lado, los padrones municipales siguen en aumento junto con los correspondientes mandatos de domiciliación y planes de pago que posibilitan al contribuyente hacer frente y con mayores garantías para la Administración en el pago de sus recibos.

- Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)
 - a) Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2025 considerando los créditos actualizados. Se ha recogido un incremento conforme a lo publicado por el Ministerio de Hacienda en la Actualización de las entregas a cuenta 2025.
 - b) Este capítulo establece además un incremento notable en las subvenciones recibidas por la Unión Europea para la realización del Programa de Empleo EFESON, financiado en un 80 %, con un importe total de 1.700.000 euros.
- Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)
 - a) El Capítulo V no plantea cambios con respecto a las previsiones del ejercicio anterior.
- Transferencias de Capital (Capítulo 7)

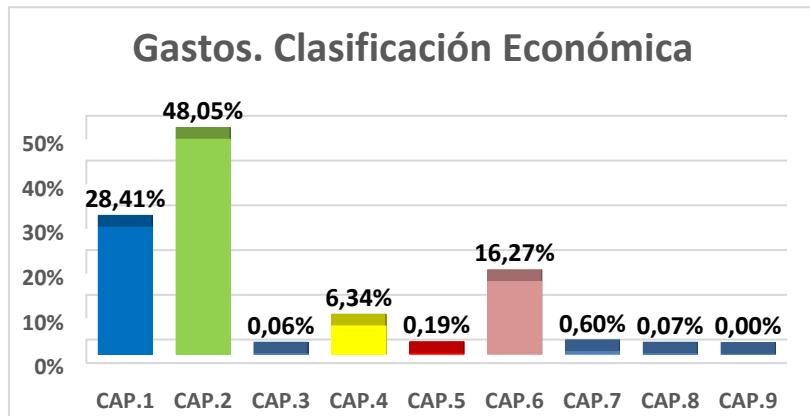
En el presente presupuesto se ha optado por presupuestar este Capítulo durante la vigencia del ejercicio 2026 vía Modificación Presupuestaria: Generación de crédito, una vez obtenida, en su caso resolución otorgando la condición de beneficiario al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por dicha razón parte de previsiones iniciales cero

- **Activos Financieros (Capítulo 8)**
 - a) Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo VIII de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 85.000 €.
- **Pasivos Financieros (Capítulo 9)**
 - a) Los pasivos financieros previstos, es decir, el endeudamiento financiero contemplado para 2025 es por importe de 17.059.300 euros. El importe es mayor que el previsto en el ejercicio 2025. Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2026 son los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo 6 *«inversiones reales»* del Estado de Gastos del Presupuesto, e incluidas en el Plan de Inversiones a realizar en el ejercicio económico de 2026.

1.2. ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO.

El estado de gastos del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio 2026 asciende a la cantidad de 129.603.000 euros. La distribución de los gastos, atendiendo a la clasificación económica de los mismos, se reproduce a continuación:

CAP	DENOMINACIÓN	2026
1	GASTO DE PERSONAL	36.825.000
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.279.400
3	GASTOS FINANCIEROS	83.000
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	8.213.600
5	FONDO DE CONTINGENCIA	250.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES		107.651.000
6	INVERSIONES REALES	21.085.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	782.000
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		21.867.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	85.000
9	PASIVOS FINANCIEROS.	-
TOTAL GASTOS CAPITAL FINANCIERO		85.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		129.603.000



La asignación de créditos para gastos del Proyecto de Presupuestos 2026 se ha realizado atendiendo a las necesidades de crédito de las diferentes delegaciones de área municipales. El Presupuesto ha de elaborarse en base al objetivo de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, el mantenimiento de cifras de ahorro bruto y neto positivas y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2024 y el avance de liquidación del ejercicio 2025 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

A continuación, se detallan las magnitudes de gasto del proyecto de Presupuesto 2026, comparadas con las del ejercicio anterior, resultando:

El estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar asciende a la cantidad 129.603.000 euros.

PRESUPUESTOS DE GASTOS	EJERCICIO 2026 (€)	EJERCICIO 2025 (€)	VARIACIÓN 2026-2025	
			€	%
CAP.1. GASTOS DE PERSONAL	36.825.000	37.536.246	- 711.246	-1,89%
CAP.2. GASTOS EN B.CORR. Y SERVIC.	62.279.400	62.170.765	108.635	0,17%
CAP.3. GASTOS FINANCIEROS	83.000	133.000	- 50.000	-37,59%
CAP.4. TRANSFER.CORRIENTES	8.213.600	8.278.100	- 64.500	-0,78%
CAP.5. FONDO DE CONTINGENCIA	250.000	500.000	- 250.000	-50,00%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	107.651.000	108.618.111	- 967.111	-0,89%
CAP.6. INVERSIONES REALES	21.085.000	14.641.500	6.443.500	44,01%
CAP.7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	782.000	769.800	12.200	1,58%
TOTAL GASTOS CAPITAL FINANCIERO	21.867.000	15.411.300	6.455.700	41,89%
CAP.8. ACTIVOS FINANCIEROS	85.000	85.000	-	0,00%
CAP.9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	0,00%
TOTAL GASTOS CAPITAL FINANCIERO	85.000	85.000	-	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	129.603.000	124.114.411	5.488.589	4,42%

El gasto corriente disminuye, motivado principalmente por la adjudicación de contratos que han permitido obtener unos precios más económicos y eficientes.

1. El Capítulo 1 recoge un decremento del 1,89 %, motivado principalmente por la no previsión de ejecución de algunos programas de empleo realizados en 2025. Dicho Capítulo incluye el incremento de retribuciones aprobado por el Estado en el presente ejercicio del 0,5%. Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

2. El Capítulo 2 en líneas generales mantiene importes similares a los del ejercicio 2025, aunque dentro de cada división orgánica se han distribuido los recursos económicos en virtud de las necesidades reales para el ejercicio 2026 produciendo incremento y decrementos en dicho desglose.

3. El Capítulo 3 presenta una disminución de un 37,59% respecto al del ejercicio anterior, y es que, aunque la necesidad de endeudamiento para hacer frente al Anexo de inversiones sea superior a la de 2025 se pretende acudir a una póliza de préstamo y disponer en el momento exacto de los recursos, reduciendo así el pago de intereses financieros.

4. Las transferencias del Capítulo 4 recogen principalmente las aportaciones a la Consorcios, en 2024 se prevé que la aportación al Consorcio de Bomberos sea de 2.400.000 euros y al Consorcio de Residuos 3.660.000 €. Del mismo modo se recogen las subvenciones nominativas y la previstas para concurrencia competitiva.

5. Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 21.085.000 euros, financiadas con una operación de crédito por importe de 17.059.300 euros y con recursos propios, como recoge el Anexo de Inversiones.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2026, siendo la totalidad/o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso

de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingreso. Por lo que los Créditos Iniciales de la Inversión prevista financiarse con Préstamo deberán declararse no disponibles.

6. Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2025 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento. Al estar prevista la amortización anticipada del préstamo vigente antes de que finalice el ejercicio 2025, pasa a ser cero.

2. DEUDA VIVA

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2025, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 14.640.000 euros.

En caso de concertarse la operación proyectada, el volumen de deuda viva para el ejercicio 2026 será de 31.699.300,00 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14^a del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

3. NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En Roquetas de Mar, a la fecha de la firma digital

La Concejal delegada de Economía y Hacienda.